



## Resolución Administrativa

Lima, 22 de Marzo 2021

### VISTO:

El Memorando Nº 057-2021-DG-HONADOMANI.SB de fecha 19 de marzo del 2021, sobre asignación de funciones de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74º del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así el inciso g) del artículo 19º señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 183-2020-DG-HONADOMANI.SB de fecha 07 de diciembre de 2020, se resolvió aprobar el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2020, de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Que, mediante el documento del visto, la Dirección General solicita asignar las funciones al servidor **nombrado VARGAS OTERO JULIO CESAR** con el cargo de Abogado Nivel Remunerativo SPD, como **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a partir de la fecha;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración de Recursos Humanos y del responsable del Área de Legajo SINPER de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Sr. Javier J. Aguirre Churruarín



Sergio Monge G.

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el literal a) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega facultades a los/las Directores/ras de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Instituto Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Dar Término**, a partir de la fecha, a las funciones asignadas al servidor **CESAR AUGUSTO CAJALEON AYALA** con el cargo de Abogado, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad durante su gestión.

**Artículo 2.- Asignar** a partir de la fecha al servidor **VARGAS OTERO JULIO CESAR** con el cargo de Abogado Nivel Remunerativo SPD, como **Jefe de Oficina (CAP Reordenado N° 0038) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo 3.- Disponer** que el servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

**Artículo 4.- Disponer** que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 5.- Publíquese** en el Portal Institucional [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe), la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA  
CLAD N° 06963  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PERSONAL

VRFP/JJACH/stmg  
Ofi. Personal (1)  
Dir. Gral. (1)  
Dirección Adjunta (1)  
Oficina de Personal (8)  
Interesados (2)  
Legajo (2)

